SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3361355

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASTRID ELENA RIVADENEIRA ALARCON

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 40927886

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Los Servicios Personales De Carácter Temporal De Técnicos Tecnólogos Y/O Profesionales Que Se Desempeñen Como Instructores En Los Programas Técnicos De Formación Titulada De La Programación De Articulación Con La Educación Media Ejecutando Horas Directas A Formación Y Otras Actividades Relacionadas Con La Ejecución De La Formación Profesional Integral En El Centro Industrial Y De Energías Alternativas De La Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje.

2. Realizar la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo.

3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.

4. Redactar las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras 8 GTH-F-075 V.06 para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o

instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en 90 GFPI-M004 V.02 caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.

5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.

6. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) –consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.

7. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.

8. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.

9. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.

10. Soportar los informes con la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el

compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.

11. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.

12. Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.

13. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la 9 GTH-F-075 V.06 actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.

14. Impartir Formación Profesional Integral en el área de Sistemas en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance definidos por periodos fijos mínimo de 160 horas mensuales o por horas con un promedio mensual de 80 horas.

15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 MESES

VALOR DEL CONTRATO: 39.000.000,00 COP

SUPERVISOR: MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA CC. 40797966

Coordinadora de Formación Profesional, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC. 40797966

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 39.000.000,00
Valor Ejecutado	$ 39.000.000,00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el programa de ejecución y desarrollo de la Formación Profesional Integral en Articulación con la Media- Doble Titulación se le hizo cumplimiento al contrato ejecutando 1600 horas en las 4 fichas asignadas del programa de Mantenimiento de Equipos de Cómputo.
Se realizó la formación profesional integral con las 4 fichas asignadas para la vigencia 2022 del programa técnico en Mantenimiento de Equipos de Cómputo en las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación: IE HELION PINEDO RIOS ficha **2491568**, IE JULIA SIERRA ficha **2486420**, IE INTERNADO SAN ANTONIO DE PADUA ficha **2482532** Y IE SAN JUAN BAUTISTA ficha **2476762**
Elaboración de materiales de formación como son (guías, módulos de aprendizaje, material de apoyo y talleres evaluativos). Para cada una de las fichas asignadas.
Para inicio de la formación se procede a realizar un sondeo en conocimientos previos y con ello se realiza un diagnóstico inicial para ajustar guías y material de apoyo si se requiere; para ello se empelan diferentes técnicas y herramientas que facilitan la apropiación del conocimiento por parte del aprendiz estas labores se realizaron para las fichas: **2491568, 2482532,2486420 y 2476762.**
Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

Se orientó el proceso de formación a los aprendices de las diferentes fichas asignadas en el manejo de las técnicas didácticas para la ejecución de la apropiación de los conceptos claves de las competencias en la formación presencial, utilizando herramientas TIC para el fortalecimiento del proceso y apoyando el contacto con los aprendices a través de las plataformas como Whatsapp, y Correo Electrónico durante todo el proceso de formación con el fin de poder para evaluar conocimientos previos y adquiridos durante el proceso.
Durante la ejecución del contrato se realizaron los juicios evaluativos de las competencias técnicas transversales del programa de Mantenimiento de equipos de Cómputo para el primer año de formación a las fichas: IE HELION PINEDO **2491568**, INTERNADO SAN ANTONIO DE PADUA **2482532**, IE JULIA SIERRA **2486420** Y IE SAN JUAN BAUTISTA **2476762**.
Se compartió en una carpeta dispuesta para tal fin por parte de la supervisora el portafolio de evidencias de las obligaciones contractuales.
Se Participó en eventos de inducción y reuniones programadas mensuales por centro Industrial y de Energías Alternativas.
Se participó en algunas de las capacitaciones realizadas por el centro de formación en especial en las convocatorias de la escuela nacional de instructores.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo al objeto contratado la Señora ASTRID ELENA RIVADENEIRA ALARCON, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 40.927.886, prestó sus servicios personales de carácter temporal y se desempeñó como instructor en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la Educación Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira según Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 3361355 DE 2022, con duración del 01 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio la contratista cumplió a cabalidad, demostrando su profesionalismo y responsabilidad en el desarrollo de las actividades asignadas de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones contractuales.

A la fecha el SENA no tiene saldo pendiente con el (la) contratista, toda vez que el Balance Financiero demuestra la cancelación total de los honorarios estipulados por la entidad.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA.

Coordinadora de Formación Profesional Integral,

Gestión Educativa y Relaciones Corporativas.